



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
OFICINA DE ACTUARÍA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

REQUIRENTE: SALA REGIONAL
XALAPA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER
JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-118/2021

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; once de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO** dictado el día de hoy, por la Magistrada **CLAUDIA DÍAZ TABLADA**, Presidenta de este Órgano Jurisdiccional, en el cuaderno de antecedentes al rubro indicado, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Notificador Auxiliar lo **NOTIFICA A LOS DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este tribunal electoral, anexando copia del citado acuerdo. **CONSTE.** -----

NOTIFICADOR AUXILIAR

IAN NOÉ MARTÍNEZ CONDADO



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

REQUIRENTE: SALA REGIONAL
XALAPA DEL TRIBUNAL
ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACIÓN

CUADERNO DE ANTECEDENTES:
TEV-118/2021

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a once de mayo de dos mil veintiuno.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta a la **Magistrada Claudia Díaz Tablada**, Presidenta de este órgano jurisdiccional, con la cédula de notificación electrónica y anexo recibidos el día de hoy en la cuenta de correo electrónico tribunal.ver@notificaciones.tribunalelectoral.gob.mx, mediante la cual, la Actuaría de la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación notifica el acuerdo de requerimiento emitido dentro del expediente SX-JDC-970/2021, en el que se requiere a este Tribunal Electoral a efecto de que en el plazo de veinticuatro horas siguientes a la notificación del proveído, se informe si en la relación de los medios de impugnación que se tienen en instrucción en este órgano jurisdiccional, existe alguno en donde se controvierta la resolución de ocho de mayo del año en curso, emitida por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena en el expediente CNHJ-VER-1394/2021.

Con fundamento en los artículos 416, fracciones VI y XIV, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 45, fracción IV, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Con la documentación de cuenta, intégrese el respectivo cuaderno de antecedentes y regístrese con la clave TEV-118/2021.

SEGUNDO. Con la finalidad de dar cumplimiento al requerimiento de cuenta, se informa a la **Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación** que hasta las veintidós horas del día en que se actúa no se ha recibido medio de impugnación que controvierta la resolución CNHJ-VER-1394/2021 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena.

TERCERO. Al no haber diligencias pendientes por realizar, archívese el presente cuaderno de antecedentes como asunto concluido.

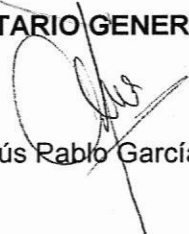
NOTIFÍQUESE, por **oficio** a la Sala Regional Xalapa del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; y por **estrados** a los demás interesados; asimismo hágase del conocimiento público en la página de internet de este organismo jurisdiccional: <http://www.teever.gob.mx/>.

Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral de Veracruz, con sede en esta ciudad, ante el Secretario General de Acuerdos, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PRESIDENTA


Claudia Díaz Tablada

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS
TRIBUNAL
ELECTORAL**


Jesús Pablo García Utrera

